

CEMET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 02-09-2014, dictada en autos "CEMET S.R.L. s/Reconducción. Aumento de Capital. Incorporación de Nuevos Socios". Expte. N° 205/2014, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar las modificaciones al estatuto social de Cemet S.R.L., a saber: Fecha del acto: 29-05-2014.-1).- Antecedentes: a) En fecha 02-05-2000 Gabriel Pablo Miri, D.N.I. 22.105.484, Cuit/Cuil 23-22105484-9; Juan Marcelo Ceferino Theiler, D.N.I. 23.911.702, Cuit/Cuil 20-23911702-4; Juan Pablo Guareschi, D.N.I. 20.555.832, Cuit/Cuil 20-20555832-3; y María Valeria Matías, D.N.I. 20.555.876, cuit/cuil 23-20555876-4, constituyeron la sociedad "Ce Me T" S.R.L., (RPC Venado Tuerto, 07-07-2000, T° I. F° 15/16. N° 020 - Contratos.- II).- Reconducción del Plazo de Duración: Se modifica la cláusula tercera del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio".- III).- Aumento de Capital Social - Incorporación de Nuevos Socios - Modificación de la Cláusula 5° del Contrato Social: Se incorporan Mariela Alexandra Miccinilli, arg., nacida el 09-07-1974, D.N.I. 23.925.620, ap. mat. Rabbia, soltera, de profesión técnica radióloga, domiciliada en Diego de Alvear N° 315 de Teodelina, Santa Fe, cuit/cuil 27-23925620-7; y Juan José Morelli, arg., nacido el 05-11-1966, D.N.I. 17.904.075, ap. mat. Rabasedas, casado en primeras nupcias con Mónica Cristina Morelli, de profesión médico, domiciliado en Roque Sáenz Peña N° 402 de Teodelina, Santa Fe, cuit/cuil 20-17904075-2.- En virtud del aumento de capital resuelto y la incorporación de socios, la Cláusula Quinta del Estatuto Social queda redactada así: "Quinta: Capital: El capital social es de Pesos cuatrocientos ocho mil (\$ 408.000), dividido en diez mil doscientas (10.200) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cuarenta (\$ 40) cada una, cuya titularidad los socios detentan de la siguiente forma: 1) Gabriel Pablo Miri: 1.700 cuotas sociales; 2) Juan Marcelo Ceferino Theiler: 1.700 cuotas sociales; 3) Juan Pablo Guareschi: 1.700 cuotas sociales; 4) Marta Valeria Matías: 1.700 cuotas sociales; 5) Mariela Alexandra Miccinilli: 1.700 cuotas sociales; y 6) Juan José Morelli: 1,700 cuotas sociales".- IV).- Modificación de la Cláusula 6° del Contrato Social: Se resolvió modificar la cláusula sexta del contrato social que queda redactada así: "Sexta: Administración. Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. El o los socios gerentes tendrán las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales, incluidos los actos especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y en el artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63, con la sola limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas. Están expresamente facultados para solicitar préstamos a terceros, otorgando fianzas o garantías reales sobre bienes de la sociedad. La atribución conferida alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus Estatutos, leyes y/o cartas orgánicas. Asimismo queda facultado para realizar todo acto o contrato que considere conveniente y/o necesario para los intereses de la sociedad". V).- Renuncia De Gerente: Juan Pablo Guareschi, renunció al cargo de gerente que desempeñaba, la que es aceptada por unanimidad. VI).- Designación de gerente y sede social: por acto separado al contrato social, los socios por unanimidad resolvieron: a).- Designación de gerentes: designar en el cargo de gerente de ce me t srl a Juan Marcelo Ceferino Theiler quien acepta el cargo y se obliga a actuar de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula precitada.- b).- Sede Social: Establecer la sede social en calle Diego de Alvear N° 738 de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe- VII) Ordenamiento del texto del contrato social: En virtud de las modificaciones introducidas los socios por unanimidad resolvieron ordenar el texto del contrato social, que quedará redactado de la siguiente manera: Ce Me T S.R.L. Capítulo I. Denominación, domicilio y duración. Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Ce Me T S.R.L.". Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.- Tercera: Duración: El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.- Capítulo II. Objeto y Capital. Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios médicos y sociales, ya sea por cuenta propia o de terceros, en cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.- Quinta: Capital: El capital social es de Pesos cuatrocientos ocho mil (\$ 408.000), dividido en diez mil doscientas (10.200) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cuarenta (\$ 40) cada una, cuya titularidad los socios detentan de la siguiente forma: 1) Gabriel Pablo Miri: 1.700 cuotas sociales; 2) Juan Marcelo Ceferino Theiler: 1.700 cuotas sociales; 3) Juan Pablo Guareschi: 1.700 cuotas sociales; 4) María Valeria Matías: 1.700 cuotas sociales; 5) Mariela Alexandra Miccinilli: 1.700 cuotas sociales; y 6) Juan José Morelli: 1.700 cuotas sociales.- Capítulo III. Administración y Fiscalización. Sexta: Administración. Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. El o los socios gerentes tendrán las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales, incluidos los actos especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y en el artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63, con la sola limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas. Están expresamente facultados para solicitar préstamos a terceros, otorgando fianzas o garantías reales sobre bienes de la sociedad. La atribución conferida alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus Estatutos, leyes y/o cartas orgánicas. Asimismo queda facultado para realizar todo acto o contrato que considere conveniente y/o necesario para los intereses de la sociedad.- Séptima: Fiscalización, Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones de adoptarán según las mayorías establecidas por el art.160 de la Ley 19.550.- Capítulo IV. Balance y Distribuciones de Utilidades. Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance

general, con sujeción a las normas legales y criterios usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración en las condiciones establecidas en la cláusula séptima.- Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.- Capítulo V. Cesión de Cuotas, fallecimiento e Incapacidad. Novena: Cesión de Cuotas: La cesión de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, éstos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y el apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.- Décima: Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en tres (3) cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las dos (2) restantes a los tres y seis meses respectivamente, debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insana o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insana o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de ésta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.- Capítulo VI. Disolución y Liquidación - Prohibiciones a los Socios. Undécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550.- En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsará las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.- Duodécima: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.- Décimo Tercera: Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.-

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, según decreto de fecha 04/09/2014 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Socios: Horacio Vicente Cudos, D.N.I. N° 10.731.945, C.U.I.T. 20-10731945-0, argentino, productor agropecuario, nacido el día 18 de Julio de 1953, hijo de Vicente y de doña Esther Elena Mateu, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Esteban, con domicilio en Calle 55 N° 712, de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y Patricia Beatriz Cudos, D.N.I. N° 13.861.806, C.U.I.T. 23-13861806-4, argentina, docente, nacida el día 20 de Diciembre de 1960, hija de Vicente y de doña Esther Elena Mateu, casada en primeras nupcias con Enrique Marcelo Finn, con domicilio en Avenida 50 N° 125, de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Fecha Contrato: 31-07-2014

Duración: Se Prorroga el tiempo de duración de la Sociedad en 10 (diez) años contados a partir de su vencimiento el día 25-10-2014, venciendo en consecuencia el día 25-10-2024.

Modificación Cláusula Segunda -Domicilio: Se resuelve por unanimidad modificar la Cláusula Segunda excluyendo de la misma la fijación del domicilio social Legal, siendo el mismo fijado en Acta Acuerdo, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio legal en la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Remates feria y consignaciones de hacienda en general, remates rurales de inmuebles, muebles y semovientes, tasaciones, alquileres y compra venta de inmuebles.- Exceptuándose la intermediación - La Sociedad contratará a profesionales habilitados según corresponda en razón de la materia requerida.- No se reamarán operaciones previstas en el inciso 4 del Art. 299 de Ley 19.550 y sus modificatorias. B) Agricultura: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros incluyendo la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, almacenamiento y acondicionamiento de su producción; C) Ganadería: cría, engorde, o cualquier otro proceso, y bajo cualquier modalidad, de ganado vacuno, porcino, aviar o de cualquier otra especie. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Aumento Valor Nominal Cuotas: Dado que las cuotas tienen un valor nominal de \$ 1 (pesos uno) cada una, los socios resuelven por unanimidad aumentar el valor de las mismas a \$ 10 (Pesos diez) cada una, en consecuencia el capital social quedaría redactado de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El Capital queda formado por la suma de \$ 12.000.- (Pesos doce mil) dividido en 1.200 (un mil doscientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una que los socios poseen en la siguiente proporción: Horacio Vicente Cudos la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea \$ 7.500 .-(Pesos siete mil quinientos) y Patricia Beatriz Cudos, la cantidad de 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una o sea \$ 4.500.- (Pesos Cuatro mil quinientos)".

Aumento Capital: Considerando que el Capital Social se encuentra desactualizado, los socios acuerdan adecuar el mismo a las actividades que desarrolla la Sociedad y Aumentar El Capital Social en la suma de \$ 488.000.- (Pesos Cuatrocientos ochenta y ocho mil) dividido en 48.800 (cuarenta y ocho mil ochocientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente maneja: Horacio Vicente Cudos la cantidad de 30.500 (Treinta mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una que representan la suma de \$ 305.000 .-(Pesos Trescientos cinco mil), de los cuales \$ 97.500 .-(Pesos noventa y siete mil quinientos) suscribe e integra totalmente mediante La Capitalización de la Cuenta Resultados No Asignados según surge del último Balance cerrado al 31/03/2013, y el resto o sea la suma de \$ 207.500.- (Pesos doscientos siete mil quinientos) suscribe el 25% en efectivo en este acto y el 75% restante también en efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato, y Patricia Beatriz Cudos suscribe la cantidad de 18.300 (Dieciocho mil trescientos) cuotas de \$ 10 .(Pesos diez) o sea la suma de \$ 183.000.- (Pesos ciento ochenta y tres mil), de los cuales \$ 58.500.- (pesos cincuenta y ocho mil quinientos) son suscripto e integrado totalmente mediante la capitalización de Resultados No Asignados según surgen del Balance cerrado al 31/03/2013.-y el resto o sea la suma de \$ 124.500 (Pesos ciento veinticuatro mil quinientos) suscribe el 25% en efectivo en este acto y el 75% restante también en efectivo dentro de los dos años a la fecha del presente contrato.- El aumento se realiza en la misma proporción que sus tenencias.-

Capital: El capital social queda formado por la suma de \$ 500.000.- (Pesos Quinientos Mil), dividido en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) de valor nominal cada una; que los socios son titulares en la siguiente proporción: Horacio Vicente Cudos la cantidad de 31.250 (treinta y un mil doscientas cincuenta) cuotas de \$ 10. (Pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 312.500 (Pesos trescientos doce mil quinientos); y Patricia Beatriz Cudos, la cantidad de 18.750 (Dieciocho mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 187.500 (Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos), en este acto y el 75% restante también en efectivo dentro de los dos años a la fecha del presente contrato.

Modificación Cláusula Sexta - Administración: En lo referente a esta cláusula los socios resuelven cambiar la redacción y excluir de la misma la designación del o los gerentes, siendo designados por Acta Acuerdo, en consecuencia la misma quedaría redactada: "Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma

individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los socios - gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales.- Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

Sede Social Calle 53 Nº 367 - Villa Cañas - Depto General López- Provincia de Santa Fe.

Administración: A cargo del socio-gerente Horado Vicente Cudos, D.N.I. 10.731.945, CUIT 20-10731945-0, quien actuará de acuerdo a la Cláusula Sexta Contrato Social.

Balance: 31 de Marzo de cada año.

Villa Cañas, 16 de Septiembre de 2014.

\$ 412,50 241419 Set. 25

SCARPE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: la Sra. Carla Verónica López, argentina, D.N.I. Nro. 22.424.972, C.U.I.T. Nro. 27-22424972-7, nacida el día 04 de marzo de 1972, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Domingo Potepan, de profesión comerciante, domiciliada en calle Sarmiento 586 de la ciudad de Arroyo Seco; y la Sra. Natalia Mónica López, argentina, D.N.I. Nro. 23.356.057, C.U.I.T. Nro. 27-23356057-5, nacida el día 24 de junio 1973, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Yanigk Delafoge, de profesión comerciante, domiciliada en calle Sarmiento 586 de la ciudad de Arroyo Seco.

Incorporar al Sr. Antonio Eduardo López D.N.I. 6.049.065 C.U.I.T. 20-06049065-2 nacido el 07 de marzo de 1943, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Del Rosario Terenghi, de profesión comerciante, domiciliado en Sarmiento 586 de la ciudad de Arroyo Seco, como nuevo socio.

2) Fecha instrumento: 07 de Agosto de 2014.

3) Aumento de capital: la sociedad tiene un Capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por cinco mil (5000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: por la socia Carla Verónica López, cuatro mil quinientas (4500) cuotas de capital, equivalentes a pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00); y por la socia Natalia Mónica López, quinientas (500) cuotas de capital, equivalentes a pesos cinco mil (\$ 5.000,00). El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha del presente instrumento. Los socios resuelven por unanimidad aumentar el Capital Social hasta completar la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), siendo el importe a suscribir, luego de deducirle el capital originario, de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), que representa el capital social que aumenta en este acto, importe que corresponde a quince mil cuotas (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una. Los socios acuerdan y resuelven suscribir el aumento de capital de la siguiente manera: El socio Antonio Eduardo López suscribe diez mil cuatrocientas (10.400) cuotas de pesos diez (\$ 10; cada una, equivalentes a pesos ciento cuatro mil (\$ 104.000); la socia Carla Verónica López suscribe trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos tres mil (\$ 3.000) y la socia Natalia Mónica López suscribe cuatro mil trescientos (4300) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000). Los socios integran en este acto en efectivo el 25% de las cuotas que cada uno suscribe, y el resto dentro de los dos (2) años de la firma del presente instrumento. De esta manera la cláusula quinta del Contrato Social referente al Capital queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital social asciende a pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por tres mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) El socio Antonio Eduardo López suscribe diez mil cuatrocientas (10.400) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa la suma de pesos ciento cuatro mil (104.000); b) la socia Carla Verónica López suscribe cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que represente la suma de pesos cuarenta y ocho mil. (48.000); y c) la socia Natalia Mónica López suscribe cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, lo que representa la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000).

4) Modificación de domicilio: la sociedad se denomina Scarpe S.R.L y tiene su domicilio legal en San Martín Nro.475 local 8 de la localidad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Los socios deciden por unanimidad modificar el domicilio social y fijarlo en 9 de julio Nº 680 de la localidad de Arroyo Seco. Como consecuencia de tal modificación, la cláusula segunda del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en 9 de julio Nº 680 de la localidad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Designación de gerentes: la administración, dirección y representación de la sociedad está a cargo de la socia Carla Verónica López designada como socio gerente, quien actúa en forma individual. Los socios en este acto deciden por unanimidad designar como socio gerente, conjuntamente con la socia Carla Verónica López, a la socia Natalia Mónica López y deciden que los gerentes actuarán en forma indistinta. Como consecuencia de la modificación operada, la cláusula sexta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios Carla Verónica López y Natalia Mónica López, que en este acto se designan como socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 130 241473 Set. 25

DISBEAUTY S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se comunica que la sociedad "Disbeauty S.A.", C.U.I.T. n° 30-59700210-2, Estatuto social inscripto originariamente con fecha 12.09.1983, bajo el N° 6.402, del Libro n° 98 Tomo "A" y su modificación inscripta con fecha 06.03.19, bajo el N° 6.402, del Libro n° 98 Tomo "A" de Sociedades Anónimas de la Inspección de Justicia de la Nación, ha resuelto el cambio de jurisdicción del domicilio legal desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la consecuente reforma al artículo Primero del Estatuto Social, resuelto y aprobado por Asamblea celebrada el día 31 de octubre de 2.013 (Acta n° 42), el que ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe". Y que por Acta de Directorio de fecha 31 de octubre de 2.013 la nueva sede de la sociedad es en calle Alvear 894 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su aprobación administrativa tramitada por Expediente n° 01107-0000497-2014 de la IGPJ de Santa Fe - Resolución n° 380 del 09.05.2014; y la inscripción respectiva tramita bajo Expte. N° 1883/14 del Registro Público de Comercio de Rosario.-

Rosario, Setiembre de 2.014

\$ 45 241455 Set. 25

VESUVIUS (VEAR) S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica el presente edicto, haciendo saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 30 de Abril de 2013 se han designado las nuevas autoridades de la sociedad: Directorio: Presidente: Nokerman Yves, belga, nacido el 21/04/1960, empresario, casado, con domicilio en calle Urquiza 919 Piso 2 de Rosario, con E.F N° 8.010.085.- C.U.I.T. n° 20-08010085-0.

Vicepresidente: Ricardo Luís Baruzzo, argentino, nacido el 15/08/1957, Ingeniero, casado en 1ra. Nupcias, con domicilio en calle Laprida N° 3780 de Rosario, con D.N.I. 13.167.670; C.U.I.T. n° 20-13167670-1. Director Titular: Juan Ignacio Serrani, argentino, nacido el 08/07/1976, Contador Público Nacional, casado en 1ra. Nupcias, con domicilio en calle Urquiza 919 Piso 2 Rosario, con D.N.I. N° 25.381.170.- C.U.I.T. n° 20-26381170-7 y Director Suplente: Alberto Enrique Tramannoni, argentino, nacido el 12/04/1950, Ingeniero Mecánico, divorciado, con domicilio en calle Corrientes 809 - 3 Piso - Of. 2 Rosario, con D.N.I. N° 7.891.262; C.U.I.T. n° 20-07891262-7.-

\$ 45 241443 Set. 25

VESUVIUS (VEAR) S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Acta de Directorio Nro. 137 de fecha 03.05.13, en la sociedad VESUVIUS (VEAR) S.A. se ha resuelto modificar la dirección de la sede social fijándola en calle Urquiza 919 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina.

\$ 45 241442 Set. 25

BACIM S.A.

MODIFICACION DE DOMICILIO

Fecha de la Modificación: (12) doce días del mes de Agosto del año dos mil catorce

Razón Social: BACIM S.A.

Cambio de Domicilio: Por razones de práctica administrativa se traslada la sede social a Castrobarro 5294/96 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe

\$ 45 241466 Set. 25

ME SUDAMERICA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de socios celebrada el día 5/09/14, Acta N° 12, se ha procedido a cambiar el domicilio social, estableciéndolo en calle Domingo Matheu 419 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 241425 Set. 25

RIVIERA PALACE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber la conformación del aumento de capital de la sociedad "Riviera Palace S.A."

Según Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 12 de Marzo de 2014, se resolvió aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$ 650.000, capitalizando parcialmente el saldo de las cuentas particulares de los señores socios Roberto José Solans, Adriana Balbina Solans y Claudia Alicia Solans, quedando elevado el nuevo capital a la suma de \$ 1.000.000.

Rosario, 16 de Septiembre de 2014

\$ 45 241411 Set. 25

LOS CASTAÑOS S.A.

RENOVACION AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LOS CASTAÑOS S.A. - con sede social en Santiago 1307, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23/12/2005 en Estatutos, al Tomo 86, Folio 11870, Nro. 590, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 10 del 30/12/2013, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2016, resultando electos: como Presidente la Sra. Adriana Nora Urquía D.N.I. 13.451.776; y como Director Suplente: el Sr. Adrián Alberto Urquía D.N.I. 6.601.500.

\$ 45 241480 Set. 25

LOS TABAQUILLOS S.A.

RENOVACION AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LOS TABAQUILLOS S.A. - con sede social en Santiago 1307, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23/12/2005 en Estatutos, al Tomo 86, Folio 11841, Nro. 589, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 9 del 30/12/2013, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2016, resultando electos: como Presidente el Sr. Adrián Alberto Urquía D.N.I. 6.601.500, y como Directores Titulares: los Señores: Alberto Vicente Urquía D.N.I. 6.603.059; Adriana Nora Urquía D.N.I. 13.451.776; y como Director Suplente: el Sr. Roberto Daniel Urquía D.N.I. 5.528.161. Como Síndico Titular: el Sr. Jorge Omar Bentkovsky D.N.I. 8.363.717; y como Síndico Suplente el Sr. Carlos Antonio Faucher D.N.I. 6.560.726.

\$ 45 241485 Set. 25

LOS RAULIES S.A.

RENOVACION AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LOS RAULIES S.A. - con sede social en Santiago 1307, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26/12/2005 en Estatutos, al Torno 86, Folio 11811, Nro. 588, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 15 del 30/12/2013, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2016, resultando electos: como Presidente el Sr. Alberto Vicente Urquía D.N.I. 6.603.059, y como Directores Titulares: los Señores: Adrián Alberto Urquía D.N.I. 6.601.500; Adriana Nora Urquía D.N.I. 13.451.776; y como Director Suplente: el Sr. Roberto Daniel Urquía D.N.I. 5.528.161. Como Síndico Titular: el Sr. Jorge Omar Bentkovsky D.N.I. 8.363.717; y como Síndico Suplente el Sr. Carlos Antonio Faucher D.N.I. 6.560.726.

\$ 45 241488 Set. 25

LOS AROMITOS S.A.

RENOVACION AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LOS AROMITOS S.A. - con sede social en Santiago 1307, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26/12/2005 en Estatutos, al Tomo 86, Folio 11899, Nro. 591, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 9 del 30/12/2013, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2016, resultando electos: como Presidente el Sr. Adrián Alberto Urquía D.N.I. 6.601.500, y como Directores Titulares: los Señores: Alberto Vicente Urquía D.N.I. 6.603.059; Adriana Nora Urquía D.N.I. 13.451.776; y como Director Suplente: el Sr. Roberto

Daniel Urquía D.N.I. 5.528.161. Como Síndico Titular: el Sr. Jorge Ornar Bentkovsky D.N.I. 8.363.717; y como Síndico Suplente el Sr. Carlos Antonio Faucher D.N.I. 6.560.726.

\$ 45 241489 Set. 25

SUDESSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 08/09/2014, los socios de Sudessa S.R.L., Marcelo Oscar Dedich, Mónica Gabriela Dedich, María Fernanda Dedich, Juan Mauricio Dedich, Luciana Josefa Dedich y Juan Esteban Dedich, han resuelto, por unanimidad, las siguientes modificaciones al contrato social: 1) prórroga del plazo de duración: atento a encontrarse próximo a vencer el plazo de duración de la sociedad, se ha resuelto prorrogar el plazo de duración en 30 años más, resultando la redacción de la cláusula tercera así: "TERCERA. DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad vencerá el día 12 de septiembre de 2044, siendo la duración de la sociedad de 40 años desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, ocurrida el 21 de septiembre de 2004."; 2) aumento del capital: como consecuencia de la prórroga de la duración del plazo de duración ha sido necesario actualizar el monto de capital, aumentándolo a la suma de \$240.000 (pesos doscientos cuarenta mil), resultando la redacción de la cláusula quinta de la siguiente manera: "QUINTA. Capital: El capital social se fija en la suma de \$240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) divididos en 24.000 cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Marcelo Oscar Dedich, suscribe la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), integrando la cantidad de 200 (doscientas) cuotas equivalentes a \$ 2.000 (dos mil) con la participación que actualmente posee en la sociedad, y el aumento de capital, es decir, la cantidad de 3.800 (tres mil ochocientas) cuotas de la siguiente manera: el 25%, es decir, de 950 (novecientas cincuenta) cuotas por un valor total de \$9.500 (pesos nueve mil quinientos) en efectivo, al tiempo de la inscripción de la modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio y el 75% restante, es decir, 2.850 (dos mil ochocientas cincuenta) cuotas por un valor de \$ 28.500 (pesos veintiocho mil quinientos), en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la modificación del capital social en el Registro Público de Comercio; Juan Mauricio Dedich, suscribe la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), integrando la cantidad de 200 (doscientas) cuotas equivalentes a \$ 2.000 (dos mil) con la participación que actualmente posee en la sociedad, y el aumento de capital, es decir, la cantidad de 3.800 (tres mil ochocientas) cuotas de la siguiente manera: el 25%, es decir, de 950 (novecientas cincuenta) cuotas por un valor total de \$9.500 (pesos nueve mil quinientos) en efectivo, al tiempo de la inscripción de la modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio y el 75% restante, es decir, 2.850 (dos mil ochocientas cincuenta) cuotas por un valor de \$ 28.500 (pesos veintiocho mil quinientos), en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la modificación del capital social en el Registro Público de Comercio; Mónica Gabriela Dedich, suscribe la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), integrando la cantidad de 200 (doscientas) cuotas equivalentes a \$ 2.000 (dos mil) con la participación que actualmente posee en la sociedad, y el aumento de capital, es decir, la cantidad de 3.800 (tres mil ochocientas) cuotas de la siguiente manera: el 25%, es decir, de 950 (novecientas cincuenta) cuotas por un valor total de \$9.500 (pesos nueve mil quinientos) en efectivo, al tiempo de la inscripción de la modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio y el 75% restante, es decir, 2.850 (dos mil ochocientas cincuenta) cuotas por un valor de \$ 28.500 (pesos veintiocho mil quinientos), en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la modificación del capital social en el Registro Público de Comercio; María Fernanda Dedich, suscribe la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), integrando la cantidad de 200 (doscientas) cuotas equivalentes a \$ 2.000 (dos mil) con la participación que actualmente posee en la sociedad, y el aumento de capital, es decir, la cantidad de 3.800 (tres mil ochocientas) cuotas de la siguiente manera: el 25%, es decir, de 950 (novecientas cincuenta) cuotas por un valor total de \$9.500 (pesos nueve mil quinientos) en efectivo, al tiempo de la inscripción de la modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio y el 75% restante, es decir, 2.850 (dos mil ochocientas cincuenta) cuotas por un valor de \$ 28.500 (pesos veintiocho mil quinientos), en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la modificación del capital social en el Registro Público de Comercio; Luciana Josefa Dedich, suscribe la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), integrando la cantidad de 200 (doscientas) cuotas equivalentes a \$ 2.000 (dos mil) con la participación que actualmente posee en la sociedad, y el aumento de capital, es decir, la cantidad de 3.800 (tres mil ochocientas) cuotas de la siguiente manera: el 25%, es decir, de 950 (novecientas cincuenta) cuotas por un valor total de \$9.500 (pesos nueve mil quinientos) en efectivo, al tiempo de la inscripción de la modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio y el 75% restante, es decir, 2.850 (dos mil ochocientas cincuenta) cuotas por un valor de \$ 28.500 (pesos veintiocho mil quinientos), en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la modificación del capital social en el Registro Público de Comercio; Juan Esteban Dedich, suscribe la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), integrando la cantidad de 200 (doscientas) cuotas equivalentes a \$ 2.000 (dos mil) con la participación que actualmente posee en la sociedad, y el aumento de capital, es decir, la cantidad de 3.800 (tres mil ochocientas) cuotas de la siguiente manera: el 25%, es decir, de 950 (novecientas cincuenta) cuotas por un valor total de \$9.500 (pesos nueve mil quinientos) en efectivo, al tiempo de la inscripción de la modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio y el 75% restante, es decir, 2.850 (dos mil ochocientas cincuenta) cuotas por un valor de \$ 28.500 (pesos veintiocho mil quinientos), en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la modificación del capital social en el Registro Público de Comercio. El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto. El saldo deberá integrarse en dinero en efectivo dentro de los dos

años a partir de la inscripción de estas modificaciones.

\$ 170 241407 Set. 25

A&D NATALI S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad Los señores, NATALI ALFREDO FLORENCIO, argentino, DNI 14.684.923, CUIT 20-14684923-8, domiciliada en calle 24 de Setiembre 824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Setiembre de 1962, de profesión comerciante, de estado civil soltero, NATALI DENISE ALEJANDRA, argentina, DNI 33.730.584, CUIT 27-33730584-4, domiciliada en calle 24 de Setiembre 824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 07 de Junio de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltera y NATALI MAXIMILIANO RUBÉN, argentino, DNI 32.672.752, CUIT 20-32672752-1 domiciliado en calle 24 de Setiembre 824 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de Enero de 1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero.

Fecha de Constitución: 11/08/2014.

Denominación: A&D NATALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: 24 DE SETIEMBRE 824 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de sandwiches y servicio de viandas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: Artículo 4: El capital social será de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000), representado en doce mil cuotas sociales de Peso Diez (\$ 10) cada una.

Artículo 5: Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla. El Señor NATALI ALFREDO FLORENCIO suscribe la cantidad de seis mil (6000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, es decir un capital de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional; la Señorita NATALI DENISE ALEJANDRA suscribe la cantidad de tres mil (3000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, es decir un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000.-), integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional y el señor NATALI MAXIMILIANO RUBÉN suscribe la cantidad de tres mil (3000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, es decir un capital de pesos treinta mil (\$30.000.-), integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Publico Nacional. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente a la señor, NATALI ALFREDO FLORENCIO, argentino, DNI 14.684.923, comerciante quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 100 241328 Set. 25

MOTOR MAQ S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación:

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de julio de 2.014, en la sede de Motor Maq S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio mediante contrato social de fecha 24 de Enero de 2.002, en el tomo 153, folio 839, n° 87; se reúnen los socios de la misma, y acuerdan por unanimidad disolver la sociedad. A los fines que pudiera corresponder, se nombra liquidador al señor Jorge Zamponi, D.N.I. n° 23.281.402, CUIT 20-23281402-1, quien acepta el cargo. Rosario, 15 de setiembre de 2.014.

\$ 45 241446 Set. 25

DYNATACPHONE S.R.L.

TRANSFORMACION EN

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, 10° inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de "DYNATACPHONE S.R.L.", constituido en fecha 10 de Mayo de 2005, inscripta en Contratos al T° 156 F° 12380 N° 972 de fecha 23/06/2005 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, con modificaciones inscriptas al T° 160 F° 31297 N° 2287 del 21/12/2009; T° 164 F° 1682 N° 105 del 17/01/2013 y al T° 165 F° 16151 N° 994 del 03/07/2014; en sociedad anónima, con la denominación de "DYNATACPHONE S.A.", según acuerdo de transformación del 30 de Julio de 2014. 1) Datos de los socios: Bruno Abel Fontanella, argentino; nacido el 10 de Abril de 1981, DNI N° 28.571.262, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Salta N° 930 de la ciudad de Alvarez; y Sandra Marcela Cristofoli, argentina, nacida el 1 de Agosto de 1968, DNI N° 20.396.741, de profesión contadora, casada en primeras nupcias con el Sr. Rubén Darío Vivas, domiciliada en calle Jorge Newbery 9347 de la ciudad de Rosario.

2) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: la comercialización, importación y exportación de telefonía celular, fija y accesorios, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, la reparación de los mismos y cualquier otro servicio relacionado con dichos productos para el normal desarrollo de su objeto social.

3) Plazo de duración: La duración social es de 99 años, contados a partir de la inscripción registral de la sociedad transformada.

4) Capital social: Es de doscientos sesenta y cuatro mil pesos (\$ 264.000) representado por dos mil seiscientos cuarenta (2.640) acciones de cien pesos (\$100) valor nominal cada una.

5) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, quedando designados: Director titular: Bruno Abel Fontanella a cargo de la Presidencia, y Sandra Marcela Cristofoli como Director Suplente. Se fija además el domicilio especial de los señores directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550: Bruno Abel Fontanella en calle Salta N° 930 de la ciudad de Álvarez y Sandra Marcela Cristofoli en calle Jorge Newbery 9347 de la ciudad de Rosario. La fiscalización queda a cargo de todos los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la Ley 19.550.

6) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio.

7) Sede social: Mitre N° 577 Piso 1 de la ciudad de Rosario.

8) Cierre ejercicio social: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 102 241449 Set. 25

ACERMEL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ACERMEL S.R.L. s/Aumento de Capital Social", Expte. N° W 12014, Folio N° 93, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de reunión de socios de fecha 04/08/2014, se ha aprobado unánimemente el aumento de capital de \$ 100.000 a \$ 600.000, manteniendo los porcentajes de participación social, reformando el Art. 3 del contrato social que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$600.000.-) representado por 600.000 cuotas de \$ 1,00 valor nominal cada una de ellas, suscrito e integrado de la siguiente manera: Daniel Carlos Luis Álvarez, DNI 13.854.017 es titular de 240.000 cuotas que representan el 40% del capital social; Patricia Guadalupe Alvarez, DNI 4.653.758 es titular de 180.000 cuotas sociales que representan el 30% del capital social y el Sr. Gabriel Andrés Alvarez, DNI 17.997.285 es titular de 180 000 cuotas sociales que representan el 30% del capital social". Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, Agosto 29 de 2014. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 241395 Set. 5

DYCA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la cesión de cuotas sociales en la entidad DYCA S.R.L.

Por acta de fecha 04 de agosto de 2014, se decide la cesión de cuotas sociales en virtud de lo cual; Guillermo Alcides Méndez, argentino, nacida el 14 de mayo de 1974, de profesión veterinario, soltero, con domicilio en calle España N° 1546 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.661.506 (CUIT 20-23661506-6); cede y transfiere onerosamente su cuota parte del capital social de "DYCA S.R.L.", vale decir, la cantidad de seis mil (6.000) cuotas y de la siguiente manera: a) al socio Pablo Ernesto Bernasconi, argentino, nacido el 10 de enero de 1978, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mariela Roxana Lenarduzzi, con domicilio en calle Dante Alighieri N° 1742 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.959.716 (CUIT 20-25959716-2), la cantidad de tres mil (3.000) cuotas; b) al señor Cristian Javier Flores, argentino, nacido el 22 de mayo de 1978, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Mitre N° 2495 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.567.370 (CUIT 20-26567370-9), la cantidad de tres mil (3.000) cuotas. Consecuentemente con lo expresado, la cláusula quinta del contrato original de "DYCA S.R.L." resulta modificada, quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-) divididos en dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos cien (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Pablo Ernesto Bernasconi, suscribe Nueve Mil (9.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-) y el socio Cristian Javier Flores, suscribe Nueve Mil (9.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-).-La cesión implica: a) el retiro del señor Guillermo Alcides Méndez de su calidad de socio de "DYCA S.R.L."

\$ 118 241217 Set. 5

BIO-COM S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta de Directorio de fecha 16 de octubre de 2013, el Sr. Juan Manuel Paladini, DNI. N° 25.453.559 -Presidente del Directorio-, ha resuelto modificar la dirección de la sede social de BIO-COM S.A., CUIT 33-70762273-9, llevándola de Montevideo 2080, Piso 2, Dpto. 3 a Montevideo 2080, Piso 3, Dpto. 4.

\$ 45 241647 Set. 25

MAREGA HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: "Marega Hnos. S.R.L. s/ Contrato", Expte. N° 1879/2013, respecto a la constitución de sociedad:

Denominación: "Marega Hnos. S.R.L."

Socios: Livio Edgardo Marega, DNI. N° 30.291.497, argentino, nacido el 19 de Enero de 1984, soltero, comerciante, domiciliado en calle Juan del Campillo N° 3132 Dpto. 2 de Santa Fe; Damián, Humberto Marega, DNI. N° 29.379.096, argentino, nacido el 11 de Julio de 1982, divorciado, estudiante, domiciliado en Ruta Provincial Nro. 21 Km 1, Hipotecario de Bandera, provincia de Santiago del Estero; y Ezequiel Ademar Marega, DNI. N° 32.444.997, argentino, nacido el 24 de Noviembre de 1986, soltero, estudiante, domiciliado en General López 2043 de Malabrigo, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de Diciembre de dos mil trece.

Domicilio: Juan del Campillo 3132 Dpto. 2 de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por medio de terceros u otras sociedades en el territorio de la República Argentina; actividades de cría y recría de hembras porcinas para reposición y/o venta, cría y recría de porcinos machos -reproductores- para su reemplazo y/o venta, Comercialización de productos derivados y propios de la actividad porcina. Prestación de servicios agropecuarios por cuenta propia y de terceros.

Capital: se determina en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), que se divide en 1.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) El Sr. Livio Edgardo Marega suscribe 370 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$ 37.000 (pesos treinta y siete mil), las que integra en su totalidad; b) El señor Ezequiel Ademar Marega, suscribe 520 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$ 52.000 (pesos cincuenta y dos mil), las que integra en su totalidad; c) El Sr. Damián Humberto Marega, suscribe 110 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$ 11.000 (pesos once mil), las que integra en su totalidad.

Administración y Representación: será ejercida por el socio Livio Edgardo Marega, individualmente, que revestirá el cargo de gerente.

Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Fiscalización: Por todos sus socios.

Santa Fe, 01 de setiembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 132 241373 Set. 25

TALLER MANIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AND-ARI SRL. s/Cesión de cuotas, designación de gerente, cambio de domicilio, de objeto y denominación por "Taller Manía" S.R.L. - Modif. Art. 1º, 3º, 4º y 5º, Expte. Nro. 1901 Folio 67 Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: Que los cedentes Juan Ariel Faes, DNI. 22.952.032 y Andrés Ignacio Taberna, DNI. 28.150.494, ceden, venden y transfieren las cuotas sociales representativas del 100% del capital social de AND-ARI S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 743, Folio 151 del libro 17 de S.R.L., 7224, Santa Fe, 06 de Abril de 2011, a los cesionarios Silvana Manias, DNI. 26.925.367 y Luciano Manias, DNI. 29.845.871.

Los socios ahora titulares del 100% de las cuotas sociales, resuelven modificar la cláusula Primera, se modifica de la siguiente manera: Denominación Social y Domicilio: La sociedad girará en plaza con el nombre de "TALLER MANIAS S.R.L"., estableciéndose como domicilio legal en Avenida Alberdi N° 739, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, locales de ventas, agencias, representaciones, depósitos, distribuciones y delegaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. La Cláusula Tercera, se modifica de la siguiente manera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios de reparación y pintura de carrocerías, colocación de guardabarros y

protecciones exteriores, instalación y reparación de lunetas, ventanillas, parabrisas, aletas, burletes, colisas, levanta vidrios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipos de actos, contratos y operaciones que se realicen con el objeto social. La cláusula cuarta, se modifica de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una que los socios suscriben y se encuentran totalmente integradas a la fecha. La Sta. Silvana Manías suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) c/u lo que representa un capital de \$ 25.000.- totalmente integradas a la fecha y el Sr. Luciano Manías suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas de Pesos cien (\$ 100) c/u lo que representa un capital de \$ 25.000.- totalmente integradas a la fecha. Y modificar la cláusula quinta la que quedara redactada de la siguiente manera: Administración: La administración y uso de la firma social y representación de la Sociedad será ejercida por el señor Luciano Manías quien revestirá el carácter de socio gerente con la amplitud de los derechos y obligaciones que resultan de lo establecido en el artículo 157 y siguientes de la Ley 19.550 (t.o.). En este acto es designado para ocupar el cargo le socio gerente al señor Luciano Manías, quien acepta tal designación.

Lugar y Fecha: 17 setiembre de 2014. Fdo: Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 105 241474 Set. 25

VICENTIN S.A.I.C.

PAGO DIVIDENDOS EN EFECTIVO

EJERCICIO N° 55° - TOTAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de septiembre de 2014 se abonarán en la sede social de la Sociedad, sita en Calle 14 N° 495 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, los dividendos en efectivo - Total de \$ 11.500.000.-, neto de retenciones tributarias, correspondientes al Ejercicio Económico N° 55° aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2014.

Dichos dividendos serán abonados contra la presentación de los pertinentes títulos definitivos de acciones, en función de sus respectivas tenencias, neto de las retenciones del Decreto N° 2334/13 (10%), y en el horario de 09:00 a 12:00 horas y de 15:00 horas a 17:00 horas. Atento las normas vigentes sobre identificación tributaria, deberán concurrir provistos de documentos de identidad.

\$ 45 241573 Set. 25

CARDONA HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. N° 516, Folio 473, año 2012 "CARDONA HNOS. S.R.L." s/Regularización de "Cardona, Miguel Oscar y Cardona, Norberto Esteban Sociedad de Hecho", de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

1- Constitución: 02 de Mayo de 2012.

2- Integrantes: NORBERTO ESTEBAN CARDONA, argentino, comerciante, de apellido materno PAMPIGLIONI, L.E. 5.068.382, nacido el 13 de febrero de 1.949 domiciliado en calle Córdoba 2135 de esta ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con doña Silvia Graciela Añoaso con C.U.I.T. 20-05068382-7, ANA MARÍA DEL VALLE ALBARRACIN, argentina, ama de casa, de apellido materno Prochietto, L.C. 5.709.516, nacida el 02 de Noviembre de 1947, de estado civil Viuda, domiciliada en calle Córdoba 2159 de esta ciudad de Santo Tome, con C.U.I.T. 23-05709516-4 DANIEL RODRIGO CARDONA, argentino, odontólogo de apellido materno Albarracín, con D.N.I. 23.405.261, nacido el 05 de octubre de 1973 domiciliado en calle Córdoba 2159 de esta ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado con Franca Maresca, con C.U.I.L. 27-25910037-8, y la Señora MARCELA ALEJANDRA CARDONA, argentina comerciante de apellido materno -Albarracin, con D.N.I. 22.361.065, nacido el 13 de enero de 1972 domiciliado en calle La Rioja 1641 de esta ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada, con Juan Carlos Minetti C.U.I.L. 20-22361047-2.

3- Denominación: "CARDONA HNOS. S.R.L."

4- Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio legal en calle Córdoba 2147 de la Ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, para la administración y comercialización.

5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto social la realización de negocios relacionados con la Actividad de Corralón de Materiales de construcción en todas sus formas, ya sea por cuenta propia y/o ajena, explotada en forma directa y/o de terceros, arrendamientos, intermediación.

6- Duración: Diez (10) años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil (\$400.000.-), divididos en Mil cuotas (1000), de Valor Nominal Pesos Cuatrocientos Cada Una (\$ 400.-), y suscripto por los cuatro socios, en los montos y proporciones que se detallan a continuación, o sea el Sr. NORBERTO ESTEBAN CARDONA la cantidad de Quinientas cuotas (500) de Cuatrocientos pesos (\$ 400.-) de Valor Nominal cada una, por la suma de Doscientos Mil Pesos (\$200.000.-), la Sra. ANA MARÍA DEL VALLE ALBARRACIN la cantidad de Doscientos Cincuenta cuotas (250) de Cuatrocientos pesos (\$400.-) de Valor Nominal cada una, por la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-), el Sr. DANIEL RODRIGO CARDONA, la cantidad de Ciento Veinticinco cuotas (125) de Cuatrocientos pesos (\$ 400.-) de valor Nominal cada una, por la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000.-), y la Señora MARCELA ALEJANDRA CARDONA la cantidad de Ciento Veinticinco cuotas (125) de Cuatrocientos pesos (\$ 400.-) de Valor Nominal cada una, por la suma de Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000.-), y que será integrado en bienes de cambio y/o de uso, según balance inventario al 31/05/2012, confeccionado por el Contador Luis Alberto Piagentini y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Santa fe, bajo la matrícula 3811/03.

8- Administración: La administración de la Sociedad será ejercida por Gerentes, Socios, designándose Socios Gerentes a NORBERTO ESTEBAN CARDONA, L.E. N° 5.068.382, y MARCELA ALEJANDRA CARDONA, D.N.I. N° 22.361.065, quienes son designados en tal carácter en la reunión de socios pertinentes, quienes podrán usar la firma social en forma indistinta, tanto para meros actos administrativos, como para los actos de disposición de Bienes.

9- Balances: Anualmente al 31 de Diciembre de cada año.

10- Fiscalización: La Fiscalización será ejercida por los socios. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 160 241356 Set. 25

VÍAS RESPIRATORIAS S.R.L.

PRORROGA - DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "VÍAS RESPIRATORIAS S.R.L. s/Prórroga, Designación de autoridades", Expte. N° 787 - Folio 93 - Año 2014, se ha ordenado la siguiente publicación: Por Acta de fecha 11 de agosto de 2014, los socios de "Vías Respiratorias S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Octubre de 1994, bajo el Nro. 722, al F° 174 Vto. del Libro 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada (Legajo Nro. 4587), y modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Agosto de 1999, bajo el Nro. 383, Folio 182 del Libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, (Legajo 4587), en fecha 22 de Octubre de 2004, bajo el N° 1419, Folio 333 del Libro 15 de SRL y en fecha 04 de Agosto de 2014, bajo el N° 555, al F° 96, del libro 18 de S.R.L., resolvieron por unanimidad lo siguiente:

1.- Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cinco años. Por lo tanto se modifica el artículo Tercero del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: "El plazo de duración de la sociedad es de veinticinco (25) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio".

2.- Designar al señor Rodolfo Martiniano Rosselli, L.E. N° 8071563- CUIT : 20-08071563-4, para desempeñar el cargo de socio gerente hasta el 30 de setiembre de 2015, quien tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad de acuerdo a lo previsto por el artículo 157 de la ley de sociedades comerciales.

Santa Fe, 11 de Setiembre de 2014. Dr. Freyre, secretario.

\$ 69,30 241564 Set. 25

SENDEROS DEL NORTE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "SENDEROS DEL NORTE SRL s/Contrato", Expte. N° 791 Año 2014, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: SENDEROS DEL NORTE S.R.L.

Fecha de Constitución: 19/08/2014

Socios: Laura Noemí Plome, DNI N° 16.565.084, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen N° 529 de la ciudad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe; Natalia Eugenia Vallejos, DNI n° 31.565.295, domiciliada en calle Belgrano n° 1284 de la ciudad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe y Romina Laura Vallejos, DNI n° 32.673.054, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen n° 529 de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Padre Genesio n°1272 - Departamento 1, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 50 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La producción mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, forestación, la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras, ganadería mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento de ganado de todo tipo, en cabañas y a campo, y la explotación de tambos.

b) Servicios Agropecuarios y Construcción de Instalaciones Rurales: La prestación de servicios para procesos productivos vinculados a explotaciones agropecuarias, sembrados, desmalezamientos, aplicación de insecticidas y herbicidas, cosechas de todo tipo de semillas y/u oleaginosas, de todo tipo de sembradíos y terrenos, corte y enfardado de forrajes, construcción de alambradas, aguadas, caminos internos y contrafuegos, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad.

c) Inmobiliaria: adquisición y transferencia de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, por cualquier título y forma, entre los que se citan con carácter meramente enunciativo, compra, venta, permuta, dación en pago, adjudicación y aporte de capital; dividirlos y subdividirlos, urbanizarlos y someterlos a la pre horizontalidad y/o propiedad horizontal; administrarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento y/o locación y administrar consorcios de copropietarios, excepto el corretaje o intermediación inmobiliaria que requiera matrícula de corredor inmobiliario según la Ley N° 13154 de la Provincia de Santa Fe. Cuando así corresponda, estas actividades serán desarrolladas por profesionales idóneos e inscriptos en la matrícula correspondiente.

d) La compra, venta, permuta, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones de automotores, camiones, tractores, implementos y maquinaria para la agricultura y/o ganadería en general, así como sus repuestos y accesorios; e) Actuar como consignatarios y/o mandatarios en operaciones de compraventa de granos y/o hacienda;

A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuando así lo requieran normas legales o reglamentarias vigentes se contará con las autorizaciones pertinentes y la participación de profesionales con incumbencia en las materias respectivas para el desarrollo de las actividades enunciadas como parte del objeto descripto.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por doscientas (200) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan suscritas en la siguiente proporción: la Sra. LAURA NOEMI PLOME, 50%, es decir cien (100) cuotas representativas de pesos cien mil (\$ 100.000,00), la Sra. NATALIA EUGENIA VALLEJOS, 25%, es decir cincuenta (50) cuotas representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), la Sra. ROMINA LAURA VALLEJOS, 25%, es decir cincuenta (50) cuotas representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la socia Sra. LAURA NOEMI PLOME, DNI N° 16.565.084 en calidad de Socio Gerente. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de/los socios.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser en cualquier momento por cualquier momento por cualquiera de los socios.

Fecha de Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 04 de setiembre de 2014.

Dr. Freyre, Secretario.

\$ 182 241538 Set. 25

ESMERALDITA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados ESMERALDITA S.A. s/Aumento de Capital, Expte. Nro. 725, Folio 02, Año 2012, se hace saber que la firma ESMERALDITA S.A., en Asamblea General Extraordinaria Unánime de 28 de Diciembre de 2.011 y Rectificativa del 30 de Julio de 2014, procedió a aumentar el capital social dentro del quíntuplo del capital en circulación y emitiendo cien (100) acciones nominativas, no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes, con derecho a un (1) voto por acción y de Pesos Cien (\$100,00) cada una de valor nominal, sujeto a una prima de emisión equivalente a dieciocho veces dicho monto, que sumado al actual capital de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), completará el nuevo capital accionario de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00). Santa Fe, 10 de Septiembre de 2.014. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 241591 Set. 25

MATHILDE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Mathilde S.R.L." s/Cesión de Cuotas y Texto Ordenado, Expte. N° 762 Folio 92 Año 2014 de tramite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 23, de fecha 08 de Agosto de 2.014: 1) Cesión de Cuotas: el socio Néstor José Ramírez, LE 6256254, apellido materno Birri, casado con Gabriella Dal Santo, argentino, domiciliado en calle 6/25-27 Mona-road, Darling Pont New Aouth Wales. Australia, de profesión ingeniero químico, CUIT 20-06256254-5, nacido el 19/03/1944, cede las 50 cuotas sociales de V.N \$ 100.00 c/u. o sea un total de \$ 5.000,00. La Sra. Iría Suelí Chávez, DNI 16352401, apellido materno Tognon, casado con Carlos Alberto Ramírez, Argentina, domiciliada en calle San Luis 3192 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIL 27-16352401-0, nacida el 04/04/1963, adquiere 5.000 cuotas sociales ofrecidas por el Sr. Néstor José Ramírez, o sea un total de \$ 5.000,00. 2)- Texto Ordenado del Contrato Social: Dado las modificaciones realizadas los socios unánimemente deciden reordenar el contrato social de la siguiente manera:

1 - Lugar y fecha: 08/08/2.014 - Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

2 - Socios: Carlos Alberto Ramírez. D.N.I. 8.501.599, argentino, apellido materno Birri, nacido el 23 de Abril de 1.947, comerciante, casado en segundas nupcias con Iría Suelí Chávez, con domicilio en calle San Luis 3192 de la ciudad de Santa Fe, Iría Suelí Chávez.

D.N.I. 16.352.401, argentina, apellido materno Tognon, nacida el 04 de abril de 1.963, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Ramírez, con domicilio en calle San Luis 3192 de la ciudad de Santa Fe.

3 - Razón Social: Mathilde Sociedad Responsabilidad Limitada.

4 - Domicilio: En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5 - Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 - Objeto Social: Venta al por menor de confecciones y artículos textiles para el hogar artículos de tapicería en general inclusive maquinas, instrumentos y elementos para el rubro de tapicería. Importación y Exportación.

7 - Capital Social; \$ 15.000,00 (Pesos quince mil) dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) valor nominal cada una, que los accionistas suscriben e integran de la siguiente manera; Carlos Alberto Ramírez suscribe e integra 100 (cien) cuotas cada una de \$ 100,00 (Pesos cien), o sea \$ 10.000.00 (Pesos diez mil) e Iría Suelí Chavez suscribe e integra 50 (cincuenta) cuotas cada una de \$ 100,00 (Pesos cien), o sea \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

8 - Administración y Representación: La administración será ejercida por una o más personas, socios o no, que revestirán el carácter de gerente durando en sus funciones dos ejercicios pudiendo ser reelegibles.

9 - Fiscalización: Estará a cargo de los socios o de quienes designen.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11 - Designación de autoridades: Se designa como socio gerente al señor Carlos Alberto Ramírez, D.N.I. 8.501.599 y a la señora Iría Suellí Chavez. D.N.I. 16.352.401.

12 - Fijación sede social: Por unanimidad se fija la sede social en calle San/Luis 3198 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Santa Fe, 09 de Setiembre de 2014. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 105 241570 Set. 25

ECOBIO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "ECOBIO S.R.L. si Contrato" - Exp. N° 769, Año 2014, que tramitan en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Primera Nominación, Santa Fe, se hace saber que se ha constituido ECOBIO Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los siguientes términos y condiciones:

1) Socios: Buffa Germán Esteban, argentino, contador Público Nacional, nacido el 24.11.1974, D.N.I. N° 24.223.455, domiciliado en calle comentes 420, Paraná (Provincia de Entre Ríos), divorciado; y Klinger Augusto, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 29.07.1971, D.N.I. N° 21.822.036, domiciliado en calle Crespo 2086, Esperanza (Provincia de Santa Fe), casado en primeras nupcias con Carolina Viviana Limperopulo.

2) Fecha de Constitución: de agosto de 2014.

3) Denominación Social: Ecobio Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: San Martín 3807, Franck Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Fabricación, comercialización y distribución de fertilizantes orgánicos e inorgánicos y derivados, destinados a la producción agropecuaria y utilización doméstica, por cuenta propia o de terceros, pudiendo realizar actos y contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto.

6) Duración: Veinte años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cien mil pesos, en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales.

8) Organos de Administración y Representación Social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no.

9) Fiscalización: Ejercida por los socios hasta el límite fijado por el art. 299 inc. 2 ley 19550, en cuyo caso, será ejercida por una sindicatura colegiada de número impar.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 17 de Setiembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 241583 Set. 25

DON LORENZO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Don Lorenzo S.A. s/Designación de Autoridades", Expediente ... Folio ... Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa fe, se hace saber que la sociedad Don Lorenzo S.A., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 8 de abril de 2013 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio no 136 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: Helmer José Lorenzo Vignolo, domiciliado en calle Centenario s/nro. de Colonia Castelar, provincia de Santa Fe, L.E. 6.289.507 y C.U.I.T. 20-06289507-2. Mandato hasta el 30/06/2015.

Director Titular: Oscar Ricardo Vignolo, domiciliado en calle E. López s/nro. de Colonia Castelar, provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.521.959, C.U.I.T. 20-16521959-8. Mandato hasta el 30/06/2015.

Director Titular: Mabel Nieves Vignolo, domiciliada en calle Dante Alighieri 2402 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, D.N.I. 10.184.059, C.U.I.T. 27-10184059-2. Mandato hasta el 30/06/2015.

Director Suplente: Javier Augusto Vignolo, domiciliado en zona urbana s/n de Colonia Cautelar, provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.932.527, C.U.I.T. 20-16932527-9. Mandato hasta 30/06/2015.

Director Suplente: Federico Gabriel Vignolo, domiciliado en calle Rivadavia S/Nro. de Colonia Castelar, provincia de Santa Fe, D.N.I. 29.841.831, C.U.I.T. nº 20-29841831-3. Mandato hasta el 30/06/2015.

Director Suplente: María Magdalena Vignolo, domiciliada en calle San Martín 591 de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, D.N.I. 10.184.068; C.U.I.T. 27-10184068-4. Mandato hasta el 30/06/2015.

Santa Fe, 03 de Setiembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 241589 Set. 25

MOLINO VICTORIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Molino Victoria S.A. s/Designación de Autoridades", Expediente 722, Folio 91, Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa fe, se hace saber que la sociedad MOLINO VICTORIA S.A., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 31 de marzo de 2014 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 560 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: Estevez, Alejandro, domiciliado en calle Madero nº 1155 de Vicente López, provincia de Buenos Aires, D.N.I. nº 21.982.822 y C.U.I.T. nº 20-21982822-6. Mandato hasta el 31/03/2015; Directores Titulares: Bertero Yost, Miguel Angel, domiciliado en calle Los Robles 208 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. nº 12.324.720 y C.U.I.T. nº 20-12324720-6.

Mandato hasta el 31/03/2015; Bearzotti, Rubén Francisco; con domicilio en calle J.J. Paso 398 de la localidad de San Vicente, provincia de Santa Fe, D.N.I. 17.929.417, C.U.I.T. 20-17929417-7. Mandato hasta el 31/03/2015; Botturi Arieu, Antonio Roberto, domiciliado en calle Marina Lynch 451 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 18.287.262, C.U.I.T. 20-18287262-9. Mandato hasta el 31/03/2015. Directores Suplentes: Bertero Boero, Miguel Angel Simón; con domicilio en calle Italia 762 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, L.E. 2.397.029, C.U.I.T. 20-02397029-6. Mandato hasta el 31/03/2015; Estevez, María Victoria, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1744, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 17.203.314, C.U.I.T. 27-17203314-3. Mandato hasta el 31/03/015; Boero Lupotti, Ernesto Carlos Martín, domiciliado en calle Avda. Primeros Colonizadores 3690 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, D.N.I. 17.596.615 y C.U.I.T. 20-17596615-4. Mandato hasta el 31/03/2015; Botturi Boero, Amatore Antonio, domiciliado en calle Arroyo 869 2º piso de Capital Federal, L.E. nº 4.188.590 y C.U.I.T. 20-04188590-5. Mandato hasta el 31/03/2015. Síndico Titular: C.P.N. Osswald Enrique Roberto, domiciliado en calle Emilio Ortiz nº 1389 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, L.E. nº 6.247.227, C.U.I.T. 20-06247227-9. Mandato hasta el 31/03/2015. Síndico Suplente: C.P.N. Osswald, Cintia Carolina, domiciliada en calle Hugo Novatti nº 2063 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, D.N.I. nº 20.473.942, C.U.I.T. 27-20473942-6. Mandato hasta el 31/03/2015. Santa Fe, 12 de Agosto de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 241590 Set. 25

BIBIANA Y DANIEL NOVOA S.R.L.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la autorizante, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por disposición de fecha 12/09/2014, en autos caratulados BIBIANA y DANIEL NOVOA S.R.L. s/Aumento de Capital Expte. N° 326/2014 se dispuso inscribir la modificación de estatuto realizada por Acta de Reunión de Socios N° 4 del 08 de Agosto de 2014, en la cual se decidió por unanimidad aumentar el capital social, quedando aprobada la redacción del artículo 5° del contrato social de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma y proporción: Agustín Daniel Novoa. Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas representativas de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) de capital social, la socia Bibiana Amalia Ferrari. Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas representativas de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) de capital social.

Venado Tuerto, 17 de Septiembre de 2014.

\$ 93,06 241657 Set. 25

ESTABLECIMIENTO

EL ALBARDON S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 03/04/2014 de ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A., se ha resuelto la modificación del estatuto en su artículo Octavo (dirección y administración de la sociedad) y en su artículo Décimo cuarto (fecha cierre del ejercicio social), los que quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de sus elecciones de tres ejercicios. La Asamblea fijará también su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento". "Artículo décimo cuarto: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones y normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes en la materia. La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico, si correspondiese; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción". Se hace saber también que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 03/04/2014, se resolvió la designación de directorio de Establecimiento El Albardon S.A. Por Acta de Directorio de fecha 03 de Abril de 2014, fueron distribuidos y aceptados los cargos de los integrantes del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Sr. Federico Pucciariello, D.N.I. 24.586.127; Juan Ignacio Facciano, D.N.I. 24.566.762; Matías Martín Picerni, D.N.I. 29.415.707; Lisandro Granados, D.N.I. 24.566.703. Fernando Javier Cáceres, D.N.I. 17.826.017; Víctor Fabián Orazi, D.N.I. 17.067.320; Directores suplentes: Nicolás Rubiolo, D.N.I. 29.311.185; Luciano Di Santo, D.N.I. 29.690.260; Luciano Martín Rubiolo, D.N.I. 28.914.541; Raúl Osvaldo Scozzina, D.N.I. 21.418.116.

\$ 85 241645 Set. 25

DISTRIBUIDORA RIO CARCARAÑA S.R.L.

OBJETO SOCIAL

1. Fecha del Instrumento: 15/09/2014

2. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Compra y venta al por mayor y menor, distribución, consignación de embutidos, carnes y sus menudencias de origen bovinas, ovinas, caprinas y porcinas.

\$ 45 241628 Set. 25

SEVERINO COEGO SOFAMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco de fecha 11 de septiembre de 2014 en los autos: "Severino Coego Sofama S.A. s/Designación de Directorio y Síndicos", se ha ordenado la publicación de la composición del directorio y síndicos de la misma, los cuales fueron designados por la Asamblea General Ordinaria la cual consta en el Acta N° 60 del 25 de abril de 2014, siendo la misma convocada por el Acta de Directorio N° 354 del 10 de marzo de 2014 y cuyos cargos fueron distribuidos y aceptados el día 28 de abril de 2014, lo cual ha quedado plasmado en el Acta de Directorio N° 356 de esa fecha. El directorio se renueva por el término de un año y queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Coego, Gerardo Rubén, nacido el 23 de agosto de 1967, nacionalidad argentina, D.N.I. 18.622.752, C.U.I.T. 20-18622752-3, estado civil soltero, ocupación Empresario, domicilio legal Fermín Viruleg N° 373 de la localidad de Teodelina; Vice-presidente: Coego, María Laura, nacida el 11 de noviembre de 1981, nacionalidad argentina, D.N.I. 29.072.371, C.U.I.T. 27-29072371-5, estado civil soltera, ocupación Empresario, domicilio legal 9 de julio N° 581 de la localidad de Teodelina; Director Titular: Coego, Lucas Oscar, nacido el 6 de abril de 1980, nacionalidad argentina, D.N.I. 27.864.378, C.U.I.T.: 20-27864378-7, estado civil soltero, ocupación Empresario, domicilio legal 9 de julio N° 581 de la localidad de Teodelina; Director Titular: Coego, Diego Alberto, nacido el 10 de febrero de 1966, nacionalidad argentina, D.N.I. 17.894.471, C.U.I.T. 20-17894471-2, casado en primeras nupcias con Maria Valeria Matías, ocupación Empresario, domicilio legal 9 de julio No 581 de la localidad de Teodelina; Director Titular: Coego, Felisa Antonia Chavaño de, nacida el 9 de septiembre de 1935, nacionalidad argentina, L.C. 902.542, C.U.I.T.: 27-00902542-7, viuda de primeras nupcias de Alberto Coego, ocupación jubilada, domicilio legal Fermín Viruleg N° 373 de la localidad de Teodelina; Director Suplente: Coego, Miriam Lilian, nacida el 11 de noviembre de 1973, nacionalidad argentina, D.N.I. 23.313.096, C.U.I.T. 27-23313096-1, estado civil soltera, ocupación Empresaria, domicilio legal 9 de julio N° 433 de la localidad de Teodelina; Director Suplente: Coego, Martha Nilda Vallo de, nacida el 17 de junio de 1940, de nacionalidad argentina, L.C. 3.962.378, C.U.I.T.: 27-03962378-7 viuda de primeras nupcias de Manuel Alfredo Coego, ocupación jubilada, domicilio legal 9 de Julio 433 de la localidad de Teodelina; Síndico Titular: Cifre, Walter Enrique, nacido el 18 de diciembre de 1970, nacionalidad argentina, D.N.I. 21.898.715, C.U.I.T.: 20-21898715-0, estado civil soltero, ocupación Contador Público, domicilio legal Alvear N° 1.098 de la ciudad de Venado Tuerto; Síndico Suplente: Cassanello, María Susana, nacida el 28 de junio de 1953, nacionalidad argentina, D.N.I. 10.864.129, C.U.I.T. 27-10864129-6 casada en primeras nupcias con Alfredo Raúl Celoso, ocupación Contadora Pública, domicilio legal Italia N° 76 de la ciudad de Rosario.

\$ 164 241537 Set. 25

TRAZA S.R.L.

LIQUIDACION

En la ciudad de Rosario en fecha 5 de setiembre de 2014 la soda Vilma Ramona López y administradores definitivos de los bienes de la herencia de Don José Horacio Wells, Vilma Ramona López, Margarita Wells y Hanlon, Andrés Wells y Hanlon, Candela Wells Cara y Nicolás Wells y Hanlon han decidido designar como liquidador de Traza S.R.L. al Contador Público Juan Andrés D' Amor, argentino, Matrícula 12.134, D.N.I. 24.322.395, C.U.I.T. 20-24322395-5 con domicilio en Rosario en Tucumán 962 5to B, casado en primeras nupcias con Mariel Beatriz Aguirre, nacido el 25/1/1975, de apellido materno Garaffo.- Rosario, de setiembre de 2014.

\$ 45 241666 Set. 25

D'ANUNZIO ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

En fecha 25 de agosto de 2014 se ha procedido a modificar el contrato social a partir de la cesión de cuotas producida, siendo el texto de la cláusula cuarta: capital social el siguiente:

Cuarta: Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una; las que se encuentran suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Gabriel Nicolás D'Anunzio: Ocho mil doscientos cincuenta cuotas (8.250), o sea Pesos Ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500,00); Administrador judicial Provisorio del Sucesorio de Carmela Colasanti: Seis mil cuotas (6.000), o sea Pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00); y Cecilia Haydee Stumpo: setecientos cincuenta cuotas (750), o sea Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

Datos Personales del Nuevo Socio:

Nombre: Cecilia Haydee Stumpo, Nacionalidad: argentina, Estado Civil: divorciada según acta inscripta al Tomo 15 Folio 375 Nº 1454 del 31/08/2007 tramitada ante los Tribunales de la ciudad de San Lorenzo, Expediente Nº 972/06, Docto. Identidad: D.N.I. Nº 16.649.189, Fecha de nacimiento: 20/02/1964, Domicilio: Mariano Moreno 342 - (2216) Serodino - Depto. Iriondo - Pcia.: Santa Fe, Profesión: Farmacéutica, C.U.I.T.: 23-16649189-4.

\$ 55 241571 Set. 25

MINEN Y MILIA S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MINEN y MILIA S.R.L. s/PRORROGA (modificación art. 2º), Expte. Nº 812/2014, folio 94, en Acta de Asamblea del 25 de agosto del 2014, los sres. Socios Alfredo José Minen, Marcelo Fabián Minen, Gerardo Hugo Minen, Maria Gabriela Minen, Mima Teresita Giudici y Humberto José Milia, hábiles todos para contratar, en su calidad de únicos poseedores de la totalidad de las cuotas sociales del capital de MINEN y MILIA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el n° 774 en el folio 354 del Libro 5 de S.R.L.(legajo 2433) el 18 de septiembre de 1984, con un capital de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), enteramente suscripto; han resuelto la prórroga por 5 (cinco) años del tiempo de duración de la sociedad, estando todos de acuerdo, quedando el art.2º del Estatuto redactado de la siguiente manera : "Segunda: La duración de la sociedad se fija en el término de treinta y cinco años a partir del 18 de septiembre de 1984."

Santa Fe, 17 de Setiembre de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 241679 Set. 25

RATTO EDUARDO ABEL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados "RATTO. EDUARDO ABEL s/Incidente de Designación De Administrador, (Expte. Nº 235/2014) según decreto de fecha 15-09-2014 Se ordena la siguiente publicación de Edictos: Según Oficio Nº 2.115 de fecha 24 de Junio de 2.014, En los autos caratulados "Ratto Eduardo Abel s/Incidente de Designación de Administrador"(Expte. Nº 65/2013) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal (Juez Subrogante), Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo (Secretario Subrogante), se ha dispuesto el libramiento del presente Oficio a los fines que se proceda a inscribir la Resolución Nº 358, Tomo 57, Folio 154 dictada en los presentes actuaciones en fecha 04 de Marzo de 2.013, mediante la cual se designa como Administradora de la Sucesión del Sr. Eduardo Abel Ratto a la Señora Marta Rosa Acosta D.N.I. Nº 21.691.780- C.U.I.T./C.U.I.L. 23-21691780-4, en relación a la firma Agricultores Ganaderos Villa Cañas S.R.L , según Contrato Social inscripto originariamente en el Registro Público, de Comercio de la

\$ 78,87 241566 Set. 25

IN-SITU S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes: Nicolás Gabriel Giachino, arquitecto, nacido el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, apellido materno Pautasso, soltero, Documento Nacional de Identidad "28.574.160" C.U.I.T. 20-28574160-3, domiciliado en calle Nueve de Julio ochocientos noventa y dos de Rafaela; y Gustavo Nicolás García, arquitecto, nacido el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno, apellido materno Elía, soltero, Documento Nacional de Identidad "28.574.284" C.U.I.T. 20-28.574.284-7, domiciliado en calle Remedios de Escalada doscientos treinta y cinco de Rafaela; argentinos.

Fecha del instrumento de constitución: 14 de agosto de 2014.

Denominación: "IN-SITU S.A.".

Domicilio: Dr. Oyoli ochocientos noventa y dos de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con la limitación establecida por el art. 30 de la ley N° 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. Construcción: mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de vivienda, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección, construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2° de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el art. 9° de la citada ley. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00), representado por trescientas cincuenta (350) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: Presidente: Gustavo Nicolás García, arquitecto, nacido el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno, apellido materno Ella, soltero, Documento Nacional de Identidad "28.574.284" C.U.I.T. 20-28574284-7, con domicilio especial de acuerdo al art. 256 LSC. en calle Remedios de Escalada doscientos treinta y cinco de Rafaela. Director Suplente: Nicolás Gabriel Giachino, arquitecto, nacido el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, apellido materno Pautasso, soltero, Documento Nacional de Identidad "28.574.160" C.U.I.T. 20-28574160-3, con domicilio especial de acuerdo al art. 256 LSC. en calle Nueve de Julio ochocientos noventa y dos de Rafaela.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Rafaela, 10 de Setiembre de 2014. Fdo. Carina Gerbaldo, secretaria.

\$ 144 241663 Set. 25

HEUSE HERMANOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/04/2014 se procedió a la elección del actual directorio de "HEUSE HERMANOS S.A." por el término de tres ejercicios. En la Reunión de Directorio del mismo día se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: Sabino Alvarez Salgueiro -Presidente- español, nacido el 8 de julio de 1934, casado en segundas nupcias con Ana María Martínez, comerciante, DNI. N° 93.929.931, domiciliado en Avda. Libertad N° 2° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 23-93929931-9. Ana María Martínez - Vicepresidente- argentina, nacida el 28 de octubre de 1955, casada en primeras nupcias con Sabino Alvarez, comerciante, con DNI. N° 11.874.530, domiciliada en Avda. Libertad N° 8 2° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 27-11874530-8. María Elisa Alvarez de Menicocci -Director Titular-, argentina, nacida el 30 de enero de 1959, casado en primeras nupcias con Hugo Alberto Menicocci, comerciante, con DNI. N° 13.093.059, domiciliada en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 27-13093059-5. Griselda Alvarez de Yervoni - Director Titular- argentino, nacida el 10 de diciembre de 1969, casada en primeros nupcias con Oscar Yervoni, comerciante, con DNI. N° 21.523.312, domiciliado en calle Rioja N° 2940, Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT N° 27-21523312-5. Sabino Javier Alvarez - Director Titular- argentino, nacido el 15 de mayo de 1987, soltero, comerciante, DNI. N° 32.962.826 domiciliado en Avda. Libertad N° 8 2° Piso, Rosario, Pcia. de Santo Fe, CUIT N° 20-32962826-5. Federico Alvarez - Director Suplente- argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, soltero, comerciante, DNI. N° 34.238.717 domiciliado en Avda. Libertad N° 8 3° Piso, Rosario, Pcia. De Santa Fe, CUIT N° 23-34238717-9.

\$ 70 241534 Set. 25

GEOTEC S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha de Modificación del Contrato Social: Cambio de Domicilio de GEOTEC S.R.L.

El día 18 de julio de 2014 Andrés Carlos Ciarlantini, nacido el 9 de abril de 1982, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en Zona Rural Armstrong, D.N.I. 29.144.562, CUIT 20-29144562-5 de profesión industrial y Fernando Andrés Zambano, nacido el 24 de julio de 1979, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Flavia Alejandra Pirani, D.N.I. 26.941.438, CUIT 20-26941438-4 domiciliado en calle Castellanos 886 de Armstrong, de profesión industrial, únicos de la sociedad GEOTEC S.R.L., constituida conforme a contrato en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 06/06/2012, en Contratos, al Tomo 163, Folio N° 14230, Nro. 889 resuelven el cambio de domicilio de Geotec S.R.L.

\$ 45 241528 Set. 25

INTERLUZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

La Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. María Andrea Mondelli, ordenó publicar por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe, que en esta ciudad en fecha 18 de septiembre de 2014 el Sr. Ricardo Alberto Rubín, argentino, nacido en ésta ciudad el 8 de julio de 1954, titular del D.N.I. N° 11.446.107 y del C.U.I.T. N° 20-11.446.107-6, de apellido materno Lerman, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en Pasaje A. Storni N° 757, Piso 1° de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Ester Rut Litwak (como Cedente) le cedió, vendió y transfirió en propiedad plena al Sr. Andrés Damián Rubín, argentino, nacido en ésta ciudad el 8 de julio de 1954, titular del D.N.I. N° 29.311.747 y del C.U.I.T. N° 20-29.311.747-1, de apellido materno Litwak, comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 1560, Piso 1°, Dpto. "A" de esta ciudad, divorciado de primeras nupcias de Lorena Virginia Molini (como Cesionario) las seiscientas (600) cuotas sociales que tenía en INTERLUZ S.R.L. con domicilio social en calle Pte. Roca N° 1262 de ésta ciudad, cuyo contrato social obra inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 24 de abril de 2013 al Tomo 164, Folio 8928, Número 557 de contratos y posterior modificación inscripta en Contratos en fecha 20 de agosto de 2013 al Tomo 164, Folio 20410, Número 1281, las cuales representan el 25% del capital social de dicha sociedad con un VN (\$ 100) cada una de ellas. Dicha cesión fue onerosa por la suma de pesos

sesenta mil (\$ 60.000) pagada con anterioridad al acto de cesión. Se publica el presente edicto a todos los fines legales que hubiere lugar. Rosario, Provincia de Santa Fe, 18 de septiembre de 2014. Dr. Iván Gustavo Del Greco, abogado autorizado.

\$ 65 241530 Set. 25

EDIFICIO URQUIZA S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 19/08/2014 se aprobó la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad y se eligió como liquidador al socio gerente Sr. Hugo Alberto La Rossa, CUIT N° 20-06018538-8 que constituye domicilio en Catamarca 1635 P.B., Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 241646 Set. 25

PISI S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo con lo previsto en el art. 60 de la ley 19.550, se hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 4 de septiembre de 2014, la sociedad PISI S.R.L. ha resuelto aceptar la renuncia presentada por Fernando R. Azcoitia como socio gerente de la sociedad y designar como nuevos gerentes a Omar Ramiro Algacibiur, DNI. N° 22.194.325, nacido el 15/04/1971, argentino, casado en primeras nupcias con María Lurdes Sánchez Maiztegui, domiciliado en José Ingenieros N° 117 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, comerciante, CUIT 20-22194325-3 y a Carlos Diego Sellars, argentino, nacido el 21/08/1974, DNI. 24.007.886, casado en segundas nupcias con Nadina Anabel Piuzy, domiciliado en Hernandarias 492 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, comerciante, CUIT 20-24007886-5 quienes actuarán de forma indistinta, de acuerdo con lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato social. Los gerentes designados constituyen domicilio especial en la calle Cernjack N° 931 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 241521 Set. 25

LEBHIN SALUD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento 17/09/2014.

Datos de inscripción: Contratos Tomo 165-Folio 10957 Nro. 660-20/05/2014.

Modificación de Administración: Héctor Hernán Intile, argentino, soltero, nacido el 12/06/1985, DNI. 31.565.836, CUIL 20-31565836-6, domiciliado en Gálvez 5139 de la ciudad de Rosario, de profesión instrumentista quirúrgico; Leonardo Esteban Benincasa, argentino, divorciado en primeras nupcias de María Luz Oderda según sentencia Nro. 470 del 29/04/2009 del Tribunal Colegiado 3° Nominación, nacido el 09/07/1978, DNI. 26.669.357, CUIT 20-26669357-6, domiciliado en Libertad 1299 de la localidad de Firmat, de profesión comerciante y ambos socios, aceptan la renuncia del Sr. Benincasa Leonardo y deciden que a partir de este momento el cargo de gerente será desempeñado en forma individual por el Sr. Héctor Intile, quien presente en el acto ratifica el cargo para el que ha sido designado.

\$ 45 241575 Set. 25

DON GJURE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Secretaria de Dra. María Julia Petracco, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y según Resolución del día 12/09/2014 se ordena la siguiente publicación de edictos:

1). La señora Marisa Irma Cometti, dice que cede y transfiere en forma gratuita a favor del señor Guillermo Jorge Nuic, la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad, o sea la cantidad de 3.000 (tres mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una, representativas de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil) de Capital Social. La cedente queda totalmente desvinculada de la Sociedad y transfiere al cesionario todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por cedente hacia la misma.

2) La señora María Del Carmen Bongiovani, dice que cede y transfiere en forma gratuita a favor del señor Cristian Cornelio Nuic de la totalidad de cuotas que posee en la Sociedad, o sea la cantidad de 3.000 (tres mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una, representativas de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil) de Capital Social. La cedente transfiere al cesionario todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. La cedente queda totalmente desvinculada de la Sociedad.- No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por cedente hacia la misma.

Como consecuencia de la cesión se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (Pesos Ciento veinte mil pesos) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: el socio Guillermo Jorge Nuic posee 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de un capital social de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil), el socio Cristian Cornelio Nuic posee 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una representativas de un capital social de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil). El Capital Social se encuentra totalmente integrado a la fecha del presente contrato.

Venado Tuerto, 15 septiembre 2014.

\$ 164,34 241659 Set. 25

LLANURAS DEL PLATA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

Sociedad: LLANURAS DEL PLATA S.R.L.

Domicilio: Alvear Nº 1664 - Venado Tuerto - Santa Fe.

Cesión de Cuotas Sociales.

Según Contrato de fecha siete de Noviembre de dos mil trece el Sr. Gastón Rizzo, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, D.N.I. 26.986.278, cedió 4000 (cuatro mil) cuotas sociales de la Sociedad LLANURAS DEL PLATA S.R.L. con domicilio legal en Alvear 1664 de Venado Tuerto, Santa Fe a Rossi José Eduardo, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, D.N.I. 27.033.953, y por otra parte el Sr. Malpassi Juan Pablo, argentino, ingeniero agrónomo, D.N.I. 28.082.091, casado en primeras nupcias con María Constanza Geraci, cedió 4000 (cuatro mil) cuotas sociales de la Sociedad LLANURAS DEL PLATA S.R.L. a Bonabello Emiliano, argentino, ingeniero agrónomo, D.N.I. 26.921.673, casado en primeras nupcias con Luciana Lanzillo. La cesión se realiza en la suma total de \$ 20.000 (Pesos: veinte mil).

Modificación del Contrato Social. Cesión de Cuotas.

Según Acta de Reunión de Socios Nº 5 de fecha doce de noviembre de dos mil trece se resolvió modificar la cláusula Quinta del

Contrato Social de la Sociedad LLANURAS DEL PLATA S.R.L. quedando redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160000) divididos en dieciséis mil (16000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Rossi José Eduardo suscribe 8000 (ocho mil) cuotas de capital o sea \$ 80000 (ochenta mil pesos), y el socio Bonabello Emiliano suscribe 8000 (ocho mil) cuotas de capital, o sea \$ 80000 (ochenta mil pesos).

Cambio Socio Gerente.

Según Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha doce de noviembre de dos mil trece se resolvió designación como nuevo Socio Gerente a Rossi José Eduardo, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, D.N.I. 27.033.953. Esta designación de nuevo socio gerente no modifica cláusula alguna del contrato social, el cargo anterior se resolvió en Acta Acuerdo por instrumento separado del contrato social. Todo esto en acuerdo con lo dispuesto por la cláusula séptima del contrato societario.

\$ 120,12 241541 Set. 25

BIASSONI E HIJOS S.A.I.C.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos BIASSEONI E HIJOS S.A.I.C.A. s/DESIG. DE AUTORIDADES, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: La sociedad Biasseoni e Hijos S.A.I.C.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 46, y Acta de Directorio N° 257, ambas de fecha 30 de mayo de 2014, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y a elegir a los mismos conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas:

PRESIDENTE: María Elena Biasseoni, de nacionalidad argentina, LC. N° 5.864.330, con domicilio en Brigadier López 2360 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias (Provincia de Santa Fe);

Directores Titulares: José Sasía de nacionalidad argentino, DNI 16.031.332 con domicilio en calle Lotufo 280 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos (Provincia de Santa Fe); Esteban Livi Gabriel Rodríguez, de nacionalidad argentino, DNI 18.478.939, con domicilio en calle Los Jacarandaes 1480 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos (Provincia de Santa Fe) y Horacio José Wingeyer de nacionalidad argentino, DNI 16.462.127, con domicilio en calle Laprida 5679 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital (Provincia de Santa Fe) y **Director Suplente:** María Lucrecia Trento de nacionalidad Argentina, DNI 20.546.365, con domicilio en calle Brigadier López 2380 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias (Provincia de Santa Fe). El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Santa Fe, 8 de Setiembre de 2014. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 61,25 241602 Set. 25

VIÑA DEL SUR S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Viña del Sur S.R.L. s/Prórroga, modificación de artículo 2do., texto ordenado - EXPTE. N° 556 F° 85 Año 2.014", de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Los Señores socios de Viña del Sur Oscar Mario De Santis D.N.I. 8.378.670 y Sra. Liliana Reimunda Gennuso D.N.I. 11.263.066, ambos domiciliados en calle Uruguay n°/2922 de la ciudad de Santa Fe, resuelven modificar el artículo segundo que queda redactado como sigue:

SEGUNDO: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años contados a partir de la inscripción de fecha 12/08/2004. Santa Fe, 15 de Setiembre de 2014. Dr. Freyre, Secretaria.

\$ 45 241804 Set. 25

LA EMILIA AGRO S.A.

ESTATUTO

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio y número de identidad de los socios: BONAFEDE HUGO, apellido materno BOGGE, argentino, estado civil casado en primeras nupcias, edad 85 años, de profesión agropecuario, con domicilio en Juan XXIII 160 de la localidad de Colonia Aldao, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con Libreta de Enrolamiento N° 6.265.833. En representación del señor BONAFEDE ELDO, la señora RACCA TERESITA FRANQUINA, DNI N° 1.382.987, la señora ANALIA GUADALUPE BONAFEDE, DNI N° 17.274.299, y la señora SUSANA MARÍA BONAFEDE, DNI N° 12.578, en carácter de únicos y universales herederos de acuerdo a Resolución N° 791, Folio 259, Tomo 27 - Expte. N° 1866 - BONAFEDE Eldo Domingo.

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: treinta días del mes de septiembre de dos mil once

(30/09/2011)

3) Denominación de la Sociedad: "LA EMILIA AGRO S.A." (Art. 1° Contrato Social)

4) Domicilio de la Sociedad: Juan XXIII N° 160 - Aldao (Santa Fe) (Art. 1° Contrato Social).

5) Objeto social: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Explotación tampera: producción, comercialización y venta de leche de ganado bovino Explotación ganadera: compra, venta, exportación, invernada y cría de ganado bovino, y el engorde en corrales - Sistema Fed-Lot -

Explotación Agrícola: compra, venta y cultivo de trigo, soja, girasol, maíz y sorgo granífero y forrajero, y otros tipos de cereales forrajeros, oleaginosos y pastos forrajeros y praderas, la exportación del producido de los cultivos mencionados en forma directa y/o a través de intermediarios. (Art. 3° Contrato Social)

6) Plazo de duración: Su duración es de cinco (05) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. (Art. 2° Contrato Social).

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma total de pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 558.000.00), divididos en un quinientos cincuenta y ocho (558) cuotas de un mil (1.000) pesos cada una. (Art. 4° Contrato Social)

8) Composición de los órganos de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a dos titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El término de duración de su mandato es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. (Art. 9° Contrato Social), se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Bonafede, Hugo; Suplente: Racca, Teresita Franquita.

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en forma indistinta (Art. 9° Contrato Social)

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre (31/12) de cada año. (Art. 13° Contrato Social). Rafaela, 12 de Setiembre de 2014. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 114,75 241638 Set. 25

CONSTRUCTORA SANTAFESINA S.R.L.

CONTRATO

Santa Fe, Septiembre de 2014. Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA SANTAFESINA S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1632 - Año 2013", en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, conforme providencia de fecha 03/12/2013, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRECE, entre los Sres. OSCAR AMADO GÓMEZ, argentino, CUIT N° 20-10863850-9 apellido materno "Medrano", casado en primeras nupcias con Amanda Dolores Albornoz, comerciante, nacido el 25/01/1954, con D.N.I. N° 10.863.850

y domiciliado en calle Furlong Cardiff 8271 de esta ciudad, y AMANDA DOLORES ALBORNOZ, argentina, CUIT N° 27-12696576-7, apellido materno "DEMAGGIO", casada en primeras nupcias con don Oscar Amado Gómez, comerciante, nacida el 22/04/1958, con D.N.I. N° 12.696.576 y domiciliada en calle Furlong Cardiff 8271 de esta ciudad, ambos mayores de edad y hábiles para ejercer actos de comercio, convienen en celebrar el presente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en proceso de inscripción, conforme las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Giro comercial y legal bajo la denominación "Constructora Santafesina S.R.L."; Segundo: Domicilio y asiento principal en la ciudad de Santa Fe en calle Furlong Cardiff 8271 de la ciudad de Santa Fe; Tercero: Plazo de duración de 20 años; Cuarto: Objeto: El objeto principal de la sociedad está constituido por: celebración de contratos de locación de servicios y/o locación de obra de los arts. 1629 y ccss. del C. Civil para la realización y prestación de mano de obra civil para la construcción de viviendas y/o edificaciones comerciales de cualquier tipo y/o edificios de altura y/o mano de obra en edificaciones civiles en general, sea por contratación directa o sea mediante, subcontratación, en todos los casos por la sola afectación de mano de obra y herramientas y/o además con provisión de materiales, pudiendo realizar las actividades y operaciones afines, conexas y complementarias propias del ramo de la construcción civil y su financiación."; Quinto: Capacidad Jurídica amplia; Sexto: Capital Social constitutivo de \$ 100.000, conformado en 10.000 cuotas de capital de valor igual a \$ 10 cada una, asignándose 5.000 cuotas de capital a cada socio; Séptimo: Aumento de Capital, Octavo: Dirección y administración a cargo de un socio con 10 años de duración del mandato. Noveno: Renuncia, "Separación o fallecimiento del socio gerente; Décimo: Funciones del socio-gerente; Decimoprimer: Facultades del socio-gerente; Duodécimo: incompatibilidades del socio gerente; Decimotercero: Remuneración del socio gerente; Decimocuarto: Se designa socio gerente al socio Oscar Amado Gómez; Decimoquinto a Decimonoveno: Asamblea y Régimen de mayorías; Vigésimo: Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre. Balances e Inventario, Vigésimo primero: Incorporación de nuevos socios; Vigésimo segundo: Cesión de las cuotas de capital; Vigésimo tercero: Muerte, Insania, ausencia o retiro de uno de los socios, Vigésimo cuarto: Disolución y liquidación, Vigésimo quinto Jurisdicción, Vigésimo sexto. Leyes supletorias; De forma. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 120 241704 Set. 25

ESTABLECIMIENTOS

MARCAFLOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "ESTABLECIEMIENOTOS MARCAFLOR S.A. s/Designación de Autoridades " - Expte. N° 1785 - Folio 44 - Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2012 se ha resuelto reelegir en sus cargos para los dos siguientes ejercicios: Presidente: al accionista Federico José Eberhardt, DNI 12.741.659, argentino, divorciado, domiciliado en calle Mitre 2397 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y como director suplente a la accionista María Emilia Eberhardt, D.N.I. 31.515.752, argentina, soltera, con domicilio en calle Necochea 3072 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2014. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 241785 Set. 25

POSTA S.R.L

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados POSTA S.R.L. s/Designación de Gerente - Expte. N° 816 - Folio 94 - Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de reunión de socios de fecha 14 de Junio de 2013 se ha resuelto reelegir en su cargo para los dos siguientes ejercicios a la socia gerente María Emilia Eberhardt, DNI 31.515.752, CUIT: 27-31515752-3, argentina, soltera, domiciliada en Necochea 3072 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 16 de Setiembre de 2014. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 241787 Set. 25
